

Secretaría. Santiago de Cali, septiembre 26 de 2022. A Despacho del señor Juez la anterior petición de la parte actora. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

RADICACIÓN: 760014003012-2021-00530-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: ROBERT ADOLFO GONZALEZ CASTILLO.
DEMANDADO: JOANNA ORTIZ.

Auto No. 1383.

Juzgado doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito que precede, por ser procedente y por obrar de conformidad con los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, el Juzgado;

Resuelve:

1-. Ordénese el emplazamiento de la demandada JOANNA ORTIZ, dentro del presente proceso; Ejecutivo singular instaurado por ROBERT ADOLFO GONZALEZ CASTILLO, ante este Despacho Judicial; a fin de notificarle de la existencia del presente proceso.

2-. Inclúyase el nombre de la citada emplazada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 del CGP y de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

Notifíquese
EL Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d76d2f80773bf663ed83af42e092f3ecc5d1e7f02216985d7115c8c9d9435e3d**

Documento generado en 26/09/2022 03:13:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>